

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Cuantía
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	YAIR ARMANDO PEREZ VIDES
Radicado	05001 40 03 028 2022 00930 00
Providencia	Accede solicitud. Ordena oficiar.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en memorial precedente, se ordena OFICIAR a ASMET SALUD EPS S.A.S., para que informen respecto del señor YAIR ARMANDO PEREZ VIDES, la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización tanto suyos como los que aparezcan de su empleador (indicará el nombre o razón social de éste igualmente), en caso de que se encuentre afiliado como dependiente, que tenga registrada en sus bases de datos.

Tal información deberá ser remitida al correo institucional cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Líbrese por Secretaría el oficio mencionado, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

8

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **9fe58282a6a2bbb966b9b9c6ff50c01ff12e867a93b5577e2d56e7e8cf7f1307**
Documento generado en 02/11/2022 08:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>